



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=FdEgWZ1Fq97/OazmVxYRQp4DgMGIKe6fmMSANhd49%2BC%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 28 de agosto de 2023

Oficio AMC-OFI-0131507-2023

EL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE CARTAGENA

En cumplimiento de lo establecido en el inciso 2 del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a comunicar el contenido del OFICIO **AMC-OFI-0080211-2023** del 31 de MAYO de 2023, al señor(a) **FRANKLIN SUAREZ VEGA** identificado (a) con cédula de ciudadanía N.º 73.104.194

Se adjunta copia íntegra de la comunicación y del acto administrativo en (01) folios.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 de 08 de 2023 en la cartelera del Fondo Territorial de Pensiones del Distrito de Cartagena de Indias, ubicada en el barrio Centro, Edificio Antiguas Empresas Públicas Municipales, Piso 1 y en la página web <https://fonpecar.cartagena.gov.co/>.

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE (1) FOLIOS, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE CONTRA EL OFICIO AMC-OFI-0080211-2023 DEL 31 DE MAYO DE 2023, NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy 28 de agosto de 2023 a las 02:00 p.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Director Administrativo
Fondo Territorial de Pensiones del Distrito de Cartagena

Proyectó: Tatiana Chacon
Revisó: Eliana Cuesta





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=FdEgWZf977OazmVxYRQp4DgMGiK66fMMSANhd49%2B0%3D



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 31 de mayo de 2023

Oficio AMC-OFI-0080211-2023

Señor(a):
FRANKLIN SUAREZ VEGA
Teléfono: 317-422-9795
Correo: N/A
Dirección: N/A
Ciudad: Cartagena de Indias, Bolívar.
ESM

REFERENCIA: EXT-AMC-23-0057134 del 12 de mayo de 2023

Cordial saludo,

El Fondo Territorial de Pensiones del Distrito de Cartagena, ha recibido su petición o solicitud de la referencia; y ante lo anterior procedemos a dar respuesta de fondo en los siguientes términos:

Que, examinado el expediente de extrabajador del señor **FRANKLIN SUAREZ VEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°73.104.194; la **Resolución N° 1716 del 10 de agosto de 1993** por la cual se autorizó el pago de la Bonificación del programa de retiro voluntario, de las cesantías y demás prestaciones sociales, da cuenta que el peticionario laboró al servicio de la Empresa de Servicios Públicos Distritales de Cartagena en liquidación, durante los periodos comprendidos entre el 04 de enero de 1982 al 15 de agosto de 1993, desempeñado las funciones de **VIGILANTE**.

Así mismo, según consta en la resolución anteriormente citada respecto al salario básico y promedio devengado en el último año de servicios tenidos en cuenta para el otorgamiento de la pensión, esta da cuenta de lo siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Sueldo básico mensual	\$ 144.102,24
Promedio mensual para liquidación definitiva	\$ 376.542,59

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para atender cualquier inquietud adicional y nos permitimos informar que los canales autorizados para recepcionar su solicitud o petición es a través de nuestra plataforma virtual <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd/> ó dirijase a las ventanillas únicas de atención al ciudadano, que se encuentran ubicadas en el Centro Diagonal 30 # 30 – 78 Plaza de la Aduana, Centro. Edificio Antiguas Empresas Públicas Municipales, Piso 1: 8:00a.m. a 12:00am y 2:00pm a 4:00 p.m y en cada una de las sedes de las Alcaldías Locales de Cartagena. Así mismo, nos permitimos poner de presente el link de la encuesta de satisfacción ciudadana con el fin de que pueda ser realizada <https://forms.office.com/r/XvhQFZbWj>.

Atentamente,

LISSETTE PATRICIA RODELO CAMACHO
Director Administrativo
Fondo de Pensiones del Distrito de Cartagena.

Procesador de Documentos - Oficina de Atención al Ciudadano - Calle 100 # 30 - 78 Plaza Aduana - Cartagena de Indias - Bolívar - Colombia

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30- 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

